

PERIÓDICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: M. en P. y A. J. Samuel Sotelo Salgado

Cuernavaca, Mor., a 24 de julio de 2024

6a. época

6334

SEGUNDA SECCIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO

Decreto Número Dos Mil Treinta y Cuatro.- Por el que se concede pensión por Jubilación a Araceli Landa Botello.
.....Pág. 3

Decreto Número Dos Mil Treinta y Cinco.- Por el que se concede pensión por Jubilación a María Gabriela Chavaje Paez.
.....Pág. 5

Decreto Número Dos Mil Treinta y Seis.- Por el que se concede pensión por Jubilación a Carlos Reyes Landa.
.....Pág. 8

Decreto Número Dos Mil Treinta y Siete.- Por el que se concede pensión por Jubilación a Claudia Patricia Ruíz Valtierra.
.....Pág. 11

Decreto Número Dos Mil Treinta y Ocho.- Por el que se concede pensión por Jubilación a Aida Adelina Vargas Gutiérrez.
.....Pág. 14

Decreto Número Dos Mil Cuarenta.- Por el que se concede pensión por Jubilación a Lorena Rivera Rebolledo.
.....Pág. 17

Decreto Número Dos Mil Cuarenta y Uno.- Por el que se concede pensión por Jubilación a Homero Fuentes Ayala.
.....Pág. 20

Decreto Número Dos Mil Cuarenta y Dos.- Por el que se concede pensión por Viudez a Alicia Cruz Mora.
.....Pág. 22

Decreto Número Dos Mil Ciento Tres.- Por el que se concede pensión por Jubilación a Patricia Torres Heredia.
.....Pág. 25

Decreto Número Dos Mil Ciento Cuarenta y Siete.- Por el que se adiciona un párrafo al artículo trigésimo tercero del Decreto Número Mil Seiscientos Veintiuno.- Por el que se aprueba el Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
.....Pág. 27

Decreto Número Dos Mil Ciento Cuarenta y Ocho.- Por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada a Claudia Marina Aponte Maysse
.....Pág. 32

Decreto Número Dos Mil Doscientos Cincuenta y Seis Por el que se concede pensión por Jubilación a Mariana Guerrero Rodríguez.
.....Pág. 35

Decreto Número Dos Mil Doscientos Setenta y Ocho.- Por el que se concede pensión por jubilación a Dulce Marlene Reynoso Santibáñez.
.....Pág. 38

PODER EJECUTIVO

JEFATURA DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO

Manual de políticas y procedimientos de la Dirección General de Relaciones Públicas.
.....Pág. 40

SECRETARÍA DE HACIENDA

Acuerdo por el que se da a conocer al público, el primer periodo vacacional correspondiente al año 2024, de la procuraduría fiscal y de las unidades administrativas adscritas a la Coordinación de Política de Ingresos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
.....Pág. 57

Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de contabilidad Gubernamental.
.....Pág. 59

Acuerdo por el que se reforma y adicionan las Reglas de Registro y Valuación Patrimonial.
.....Pág. 80

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO

CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE MORELOS

Resultados de la revisión del Sistema Estatal de Investigadores 2024 (SEI-2024).
.....Pág. 85

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Convocatoria para obtener la medalla “Emiliano Zapata Salazar 2024”.
.....Pág. 88

Nombramiento de la C. Sara Zavala Arzola como titular de la Unidad de Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
.....Pág. 89

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Nombramiento del C. Adolfo Moreno Ortiz como responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de la Contraloría.
.....Pág. 90

SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA

CENTRO MORELENSE DE LAS ARTES

Nombramiento de la C. Victoria Benet Rosas como titular de la Unidad de Igualdad de Género del Centro Morelense de las Artes.
.....Pág. 91

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Actualización del Programa estatal con las juventudes y desde las juventudes del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes 2019-2024.
.....Pág. 92

Nombramiento de la C. Leslie Paola García Rocha como titular de la Unidad de Igualdad de Género del Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Morelos.
.....Pág. 136

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos, en materia de prevención y control de la contaminación generada por los vehículos automotores que circulan por el estado de Morelos
.....Pág. 137

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEAGUA)

Licitación pública nacional número MOR-CEAGUA-EST-OP-LP-20-2024, referente al revestimiento del canal sublatera del campo El charco, del módulo de Riego General Eufemio Zapata Salazar, A.C., Distrito de Riego 016 “Estado de Morelos”, segunda etapa, localidad de Tlaltizapán, municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos; licitación pública nacional número MOR-CEAGUA-EST-OP-LP-21-2024, referente a la rehabilitación mediante revestimiento del canal del Centro, campo La Vega, perteneciente al módulo de riego Rio Chalma, del Distrito de Riego 016 “Estado de Morelos”, localidad de Mazatepec, municipio de Mazatepec, Morelos; licitación pública nacional número MOR-CEAGUA-EST-OP-LP-22-2024, referente a la tecnificación de la red de distribución del Ejido de San Antonio La Esperanza, localidad de Jantetelco, municipio de Jantetelco, Morelos; y, licitación pública nacional número MOR-CEAGUA-EST-OP-LP-23-2024, referente a la construcción de ollas para almacenamiento de agua para riego agrícola en el ejido de Telixtac, municipio de Axochiapan, localidad de Axochiapan, Morelos.
.....Pág. 144

ORGANISMOS

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS

Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los “Lineamientos por los que se establecen las bases generales para los procedimientos de adquisiciones o arrendamientos de bienes y contratación de servicios de la Fiscalía General del Estado de Morelos”, en materia de justipreciación y armonización de funciones a cargo de la ahora Dirección General de Adquisiciones, Contratos y Patrimonio.
.....Pág. 145

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

Acuerdo PTJA/19/2024 por el cual se modifica el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro, contenido en el acuerdo PTJA/01/2024.
.....Pág. 155

Acuerdo PTJA/24/2024 por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de mayo del año dos mil veinticuatro.
.....Pág. 169

Acuerdo PTJA/25/2024 mediante el cual se realiza la adscripción de las magistradas Monica Boggio Tomasaz Merino y Vanessa Gloria Carmona Viveros, en términos de los artículos 109-Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 3 Bis, 4, 5, 16, 18 apartado A, fracciones VI, XI, XV y XVI y apartado B fracción IV, 19, 20 y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, y 1, 2, 5, 6 y 7 Fracciones I, II, III, IV, V y VI, 10, 13, fracciones VI y VII, y 19 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.
.....Pág. 175

Acuerdo PTJA/27/2024 que reforma el similar PTJA/30/2023 por el que se determinan los calendarios correspondientes a las sesiones ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; para la presentación de informes mensuales e informe anual de las distintas áreas del tribunal; informes de avance de gestión financiera; sesiones ordinarias para la Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y sesiones del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veinticuatro.
.....Pág. 179

Acuerdo PTJA/28/2024 por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de junio del año dos mil veinticuatro.
.....Pág. 182

Acuerdo PTJA/29/2024 por el cual se aprueba el informe trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de abril a junio del año dos mil veinticuatro.
.....Pág. 187

Acuerdo PTJA/30/2024 por el cual se aprueba el informe semestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de enero al mes de junio del año dos mil veinticuatro.
.....Pág. 194

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 109-BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 3 BIS, 4, 5, 16, 18 APARTADO A, FRACCIONES VI, XI, XV Y XVI Y APARTADO B FRACCION IV, 19, 20 Y 26 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, Y 1, 2, 5, 6 Y 7 FRACCIONES I, II, III, IV, V Y VI, 10, 13, FRACCIONES VI Y VII, Y 19 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS; EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO, CON BASE EN LA ORGANIZACIÓN Y SE IMPLEMENTAN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS EN VIRTUD DE SU INTEGRACION AL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 116, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 109-bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos, la función jurisdiccional en materia administrativa y fiscal, incluido lo correspondiente a la determinación de responsabilidades administrativas, se deposita en el Tribunal de Justicia Administrativa, el cual cuenta con plena jurisdicción y autonomía para dictar sus fallos, puntualizando que dicho órgano jurisdiccional no se encuentra adscrito al Poder Judicial del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 109-bis, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en relación con el 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, éste estará integrado por siete Magistrados, organizado en consecuencia en siete salas, de las cuales cinco serán Salas de Instrucción y dos serán Salas Especializadas, teniendo ésta últimas competencia exclusiva en materia de responsabilidades administrativas, así como en aquellos actos que deriven del órgano técnico de fiscalización, auditoría y control del Congreso del Estado de Morelos, pudiendo auxiliar, previo acuerdo del Pleno, en las demás materias.

TERCERO.- Derivado del acuerdo de dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, dictado en el expediente de la Acción de Inconstitucionalidad 20/2017; el Acuerdo del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el que se reconocen las adscripciones e integración de los Magistrados Guillermo Arroyo Cruz, Manuel García Quintanar y Joaquín Roque González Cerezo, como integrantes del Pleno Especializado en materia de responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, conforme a los nombramientos expedidos por el Presidente del H. Congreso del Estado de Morelos, publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6053 de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintidós, y disposición sexta transitoria del Decreto Número Mil Seiscientos Cuarenta y Seis publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6264, Alcance, de veinte de diciembre de dos mil veintitrés, de los que se desprende que el periodo por el cual han sido designados como Magistrados del Tribunal de referencia, será en los términos de las disposiciones señaladas, sin necesidad de ratificación alguna, y a partir del nombramiento a que se refiere el escrito remitido por el Diputado Alfonso de Jesús Sotelo Martínez, Presidente del Congreso del Estado de Morelos mismo que obra agregado en los expedientes personales de los Magistrados en cita.

CUARTO.- Mediante Acuerdo PTJA/23/2022, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6088 Alcance, de fecha veintinueve de junio de dos mil veintidós, se ordenó comunicar al Congreso del Estado de Morelos, la ausencia definitiva del Magistrado Martín Jasso Díaz; así como la habilitación del Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Mario Gómez López, en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción, en términos del artículo 70 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; y 97, segundo párrafo del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos en vigor en ese momento, implementándose las medidas administrativas necesarias para el proceso de entrega recepción.

QUINTO.- Mediante Acuerdo PTJA/40/2023, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6265 Extraordinaria, de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil veintitrés, se ordenó comunicar al Congreso del Estado de Morelos, la falta definitiva del Magistrado Jorge Alberto Estrada Cuevas, así como la habilitación de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Hilda Mendoza Capetillo, para que asuma funciones de Magistrada encargada de despacho de los asuntos de la Tercera Sala de Instrucción, en términos del artículo 70 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, y 13, fracción VI y 116 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; y se implementan las medidas administrativas necesarias para el proceso de entrega recepción.

SEXTO.- Mediante Decreto número mil novecientos sesenta y cuatro fue designada la ciudadana Monica Boggio Tomasaz Merino, para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por un periodo de catorce años, a partir de la toma de Protesta de Ley ante el Pleno del Congreso del Estado, misma que rindió en la sesión ordinaria de pleno del día trece junio del dos mil veinticuatro.

SÉPTIMO.- Mediante Decreto número mil novecientos sesenta y cinco fue designada la ciudadana Vanessa Gloria Carmona Viveros, para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por un periodo de catorce años, a partir de la toma de Protesta de Ley ante el Pleno del Congreso del Estado, misma que rindió en la sesión ordinaria de pleno del día trece junio del dos mil veinticuatro.

OCTAVO. - Mediante Oficio número SSLyP/0401/2024 suscrito por el Licenciado Cesar Francisco Betancourt López, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, fue notificado el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos de la designación y toma de protesta de las Magistradas Monica Boggio Tomasaz Merino y Vanessa Gloria Carmona Viveros.

Por lo anterior y para el mejor desarrollo de las funciones administrativas y jurisdiccionales del Tribunal de Justicia Administrativa que de forma enunciativa se señalan en el artículo 18 y 25 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se expide el presente:

ACUERDO PTJA/25/2024 MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LA ADSCRIPCIÓN DE LAS MAGISTRADAS MONICA BOGGIO TOMASAZ MERINO Y VANESSA GLORIA CARMONA VIVEROS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 109-BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 3 BIS, 4, 5, 16, 18 APARTADO A, FRACCIONES VI, XI, XV Y XVI Y APARTADO B FRACCION IV, 19, 20 Y 26 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, Y 1, 2, 5, 6 Y 7 FRACCIONES I, II, III, IV, V Y VI, 10, 13, FRACCIONES VI Y VII, Y 19 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS; EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO, CON BASE EN LA ORGANIZACIÓN Y SE IMPLEMENTAN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS EN VIRTUD DE SU INTEGRACION AL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, y 7, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 8 y 19 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se adscriben a las Magistradas de la siguiente forma:

Primera Sala de Instrucción, Magistrada Monica Boggio Tomasaz Merino.

Tercera Sala de Instrucción, Magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros.

SEGUNDO: Conforme a lo señalado en el artículo segundo del Acuerdo por el que el Magistrado Joaquín Roque González Cerezo, asumió la Presidencia del Pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el periodo comprendido del día primero de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6180, segunda sección, de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, el Pleno Especializado queda conformado por las Magistradas y Magistrados, de la siguiente manera: Primera Sala de Instrucción, Magistrada Monica Boggio Tomasaz Merino; Tercera Sala de Instrucción, Magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros; Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, Magistrado Manuel García Quintanar, Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, Magistrado Joaquín Roque González Cerezo, actualmente Presidente del Pleno Especializado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; Como consecuencia de la adscripción señalada en el artículo que antecede y la parte considerativa del presente Acuerdo, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se integra por las Magistradas y Magistrados hasta la conclusión de sus encargos de la siguiente forma: Primera Sala de Instrucción, Magistrada Monica Boggio Tomasaz Merino, hasta el día doce de junio del año dos mil treinta y ocho; Segunda Sala de Instrucción, Magistrado Guillermo Arroyo Cruz, actualmente presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, hasta el día veintiocho de agosto del año dos mil treinta y cuatro; Tercera Sala de Instrucción, Magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros, hasta el día doce de junio del año dos mil treinta y ocho; Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, Magistrado Manuel García Quintanar, hasta el día veintisiete de agosto del año dos mil treinta y uno; Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, Magistrado Joaquín Roque González Cerezo, hasta el día veintisiete de agosto del año dos mil treinta y uno.

TERCERO: Todo lo anterior deberá ser incorporado debidamente a sus respectivos expedientes de personal, incluida la inherente al haber de retiro, así como fondo y planes de protección y de ahorro para el retiro o cualquier otra forma o modalidad de previsión social que resulte conveniente para garantizar el retiro voluntario o involuntario antes del plazo establecido para cada uno de los integrantes del Tribunal Pleno.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

PRIMERA. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDA. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, así como en la página de internet oficial de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

TERCERA. Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, a fin de que notifique mediante oficio el presente Acuerdo, al Licenciado Mario Gómez López, Secretario de Estudio y Cuenta, quien realizó funciones de Magistrado de la Primera Sala de instrucción, para efecto de que se realicen los actos administrativos que correspondan tendientes a la entrega recepción respectiva en términos de la normatividad aplicable.

CUARTA. Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, a fin de que notifique mediante oficio el presente Acuerdo, a la Licenciada Hilda Mendoza Capetillo, Secretario de Acuerdos, quien realizó funciones de Magistrada de la Tercera Sala de instrucción, para efecto de que se realicen los actos administrativos que correspondan tendientes a la entrega recepción respectiva en términos de la normatividad aplicable.

QUINTA. Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, a fin de que haga del conocimiento de los servidores públicos que conforman el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos conducentes.

SEXTA. De forma específica, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, para que notifique el presente Acuerdo a la Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita al Pleno como Encargada de despacho del Órgano Interno de Control del Tribunal y del Departamento de Administración, para que, en el ámbito de sus competencias, realicen las acciones correspondientes instruidas en el mismo.

SÉPTIMA. Hágase del conocimiento el presente Acuerdo, a los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados del Décimo Octavo Circuito, con residencia en el Estado de Morelos; así como a los Titulares de los Poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo del Estado de Morelos, los Organismos Autónomos del Estado, a los Municipios de nuestra entidad federativa, así como a la Ministra Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como a los Ministros y Ministras donde se encuentren tramitando Controversias Constitucionales y sea parte la Primera Sala de Instrucción o Tercera Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

OCTAVA. Comuníquese de igual manera, el inicio del nombramiento y adscripción de las Magistradas Monica Boggio Tomasaz Merino y Magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros, a la Fiscalía General de la República, para los efectos legales que corresponda de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

NOVENA. Comuníquese la designación e inicio de funciones de las Magistradas Monica Boggio Tomasaz Merino y Vanessa Gloria Carmona Viveros, a la Fiscalía General del Estado y Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, para el registro correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 136 y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

DÉCIMA. Comuníquese el presente Acuerdo, al Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, para los efectos del artículo 22 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.

DÉCIMA PRIMERA. Notifíquese personalmente a la Magistrada Monica Boggio Tomasaz Merino, Titular de la Primera Sala de Instrucción, para que en términos de los artículos 130 del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, de aplicación supletoria a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, haga saber el cambio de Titular de dicha Sala de Instrucción de este Tribunal, se realicen las anotaciones correspondientes en los libros de gobierno y el registro correspondiente señalado en el artículo 22 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.

DÉCIMA SEGUNDA. Notifíquese personalmente a la Magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros, Titular de la Tercera Sala de Instrucción, para que en términos de los artículos 130 del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, de aplicación supletoria a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, haga saber el cambio de Titular de dicha Sala de Instrucción de este Tribunal, se realicen las anotaciones correspondientes en los libros de gobierno y el registro correspondiente señalado en el artículo 22 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.

DÉCIMA TERCERA. Se instruye a la Titular del Departamento de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a efecto de que en términos del artículo 48 fracciones I y II del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos efectúe la alta de las Magistradas Monica Boggio Tomasaz Merino y Vanessa Gloria Carmona Viveros, en la nómina del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, y demás trámites concernientes para la incorporación al Instituto Mexicano del Seguro Social; al Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos, integrando debidamente sus respectivos expedientes de personal incluida el inherente al haber de retiro, así como fondo y planes de protección y de ahorro para el retiro o cualquier otra forma o modalidad de previsión social que resulte conveniente para garantizar el retiro voluntario o involuntario antes del plazo establecido para cada uno de los integrantes del Tribunal Pleno, fijado en las obligaciones multianuales de cada ejercicio fiscal y demás prestaciones inherentes al cargo desde el día de su designación.

DÉCIMA CUARTA. Se requiere a las Magistradas Monica Boggio Tomasaz Merino y Vanessa Gloria Carmona Viveros Titulares de la Primera Sala de Instrucción y Tercera Sala de Instrucción respectivamente, que una vez que se impongan de los expedientes de su Sala de adscripción, informen al Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dentro del plazo de treinta días hábiles, si se encuentra dentro de las hipótesis de impedimentos y/o de las excusas señaladas en el artículo 55 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

DÉCIMA QUINTA. Se instruye a la persona titular del Departamento de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a efecto de que en términos del artículo 48 fracción XVI del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos incorpore la información en las disposiciones legales en materia de transparencia y en la página de internet y directorio en las instalaciones del Tribunal, respecto de las Magistradas titulares de la Primera y Tercera Sala de Instrucción de éste Tribunal de Justicia Administrativa.

DÉCIMA SEXTA. Se instruye a la persona Titular del Departamento de Administración, a efecto de que en términos de los artículos 31, fracción XIX, 48, fracción XIV, 51, 52 y 53 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, efectúe el registro y trámite de la Firma Electrónica Avanzada (FIEL), ante la Plataforma Integral de Firma Electrónica del Gobierno del Estado de Morelos, de las Magistradas Monica Boggio Tomasaz Merino y Vanessa Gloria Carmona Viveros.

DÉCIMA SÉPTIMA. Se instruye al Magistrado Presidente se expidan las identificaciones de las Magistradas Monica Boggio Tomasaz Merino y Vanessa Gloria Carmona Viveros.

DÉCIMA OCTAVA. Se instruye a la Titular del Departamento de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a efecto de que en términos del artículo 48, fracción XIV, y 65 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se generen respecto de las Magistradas Monica Boggio Tomasaz Merino y Vanessa Gloria Carmona Viveros los usuarios y contraseñas en los sistemas electrónicos de control siguientes:

- a) Correspondencia;
- b) Informes mensuales e indicadores;
- c) Administración de resoluciones de pleno;
- d) Notificación por correo electrónico;
- e) Registro de medidas de apremio y disciplinarias;
- f) Registro de cédulas profesionales;
- g) Registro de garantías; y,
- h) Agenda.

DÉCIMA NOVENA. El Pleno del Tribunal instruye al Magistrado Presidente y a la persona Titular del Departamento de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a efecto de que en términos de lo que disponen los artículos 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170 y 171 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se generen las subcuentas correspondientes a cada una de las Magistradas Monica Boggio Tomasaz Merino y Vanessa Gloria Carmona Viveros, para lo cual se deberá presentarse la modificación al Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro.

VIGÉSIMA. Comuníquese la designación e inicio de funciones de las Magistradas Monica Boggio Tomasaz Merino y Vanessa Gloria Carmona Viveros a la Asociación Mexicana de Magistradas y Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa A.C.

VIGÉSIMA PRIMERA. El Pleno del Tribunal instruye al Magistrado Presidente, para solicitar la ampliación presupuestal, al Titular de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en términos del artículo vigésimo octavo del Decreto por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", edición extraordinaria, número 6267, de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Las situaciones no previstas en el presente Acuerdo relacionadas con el objeto del mismo, serán resueltas de común acuerdo por los integrantes del Pleno.

En la Sesión Solemne de fecha catorce de junio del dos mil veinticuatro, por unanimidad de cinco votos lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, magistrado presidente y titular de la Segunda Sala de Instrucción, Guillermo Arroyo Cruz; magistrada Monica Boggio Tomasaz Merino; titular de la Primera Sala de Instrucción; magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros titular de la Tercera Sala de Instrucción; magistrado Manuel García Quintanar, titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; magistrado Joaquín Roque González Cerezo, titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la secretaria general de acuerdos, Anabel Salgado Capistrán, quien autoriza y da fe.

El pleno del tribunal

Presidente

Guillermo Arroyo Cruz

Magistrado titular de la Segunda Sala de Instrucción

Mónica Boggio Tomasaz Merino

Magistrada titular de la Primera Sala de Instrucción

Vanessa Gloria Carmona Viveros

Magistrada titular de la Tercera Sala de Instrucción

Manuel García Quintanar

Magistrado titular de la Cuarta Sala Especializada en

Responsabilidades Administrativas

Joaquín Roque González Cerezo

Magistrado titular de la Quinta Sala Especializada en

Responsabilidades Administrativas

Anabel Salgado Capistran

Secretaria general de acuerdos

Rúbricas.